



Ayuntamiento de Almuradiel

ANUNCIO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
407/2020	La Junta de Gobierno Local

Mediante la presente se hace público que en la sesión celebrada el 25 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación Bases Selección Programa Garantía + 52

El Sr. Alcalde comunica a los miembros de la Junta de Gobierno Local la necesidad de seleccionar a 1 trabajador para proceder a cubrir la plaza de 1 Peón Oficios Varios, para el proyecto financiado a través de la convocatoria para el año 2020 dentro del programa “Garantía +52 años”, para la ejecución de la obra denominada “Reforma de zonas verdes, mejoras ambientales, reforma de extrarradios, área de servicio, zona turístico industrial, casa consistorial y centro cultural de Almuradiel.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar las bases que han de regir la selección y posterior adscripción de 1 Peón Oficios Varios, para el proyecto financiado a través de la convocatoria para el año 2020 dentro del programa “Garantía +52 años”, para la ejecución de la obra denominada “Reforma de zonas verdes, mejoras ambientales, reforma de extrarradios, área de servicio, zona turístico industrial, casa consistorial y centro cultural de Almuradiel. Igualmente quedan aprobados el Anexo I y II.

Segundo.- Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su página web www.almuradiel.es y sede electrónica.

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA.

Selección de trabajadores que habrán de participar en el Programa Garantía + 52 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantías de Rentas de Castilla la Mancha, en concreto en la Orden de 162/2018, de 26 de octubre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de Proyectos dentro del Programa Garantía + 52 años.

Proyecto: Reforma de Zonas Verdes, Mejoras Ambientales, Reforma de Extrarradios, Área de Servicio, Zona Turístico Industrial, Casa Consistorial y Centro Cultural.

1.- REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR.

Podrán participar en el Proyecto del Programa Garantía + 52 años, las personas desempleadas

Ayuntamiento de Almuradiel





Ayuntamiento de Almuradiel

inscritas en las Oficinas de Empleo de Castilla la Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años, que previamente a la selección, hayan manifestado su voluntad de participar en este programa.

La contratación de personal se formalizará con la persona seleccionada mediante un contrato de Colaboración Social, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, sobre Medidas de Fomento del Empleo, con las modificaciones realizadas por el Real Decreto 1809/1986, de 28 de junio y el artículo 213 párrafo 3 de T.R. de la Ley General de Seguridad Social. El contrato tendrá una duración de 6 meses, jornada completa, estando financiado por la subvención del Programa de Garantía +52 años.

2.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección baremará y evaluará los méritos de los candidatos propuestos por la Oficina de Empleo, con arreglo a los criterios establecidos en la base 4ª de esta convocatoria.

3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.-

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito como demandantes de empleo en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha.
- Haber sido preseleccionado por la Oficina de Empleo de Valdepeñas, conforme a la Oferta Genérica de Empleo aprobada.
- Los expresados requisitos de participación y situaciones expresadas junto a la solicitud deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio de la relación laboral con el proyecto al que en su caso se incorpore el aspirante.
- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Se valorará por el Ayuntamiento la situación de los aspirantes respecto del siguiente baremo:

Tendrán preferencia las personas con discapacidad y con carácter absoluto las mujeres víctimas de violencia de género. Dichas circunstancias deberán ser acreditadas ante la entidad beneficiaria, por las personas que las aleguen, en el momento de la selección.

Se realizará la selección de los aspirantes en base a la mayor antigüedad en la inscripción como desempleado y experiencia profesional en el puesto a desarrollar, puntuándose.

EXPERIENCIA PUNTOS

Por cada 30 días de experiencia en puesto a desarrollar. 0,1 Puntos

ANTIGUEDAD COMO DESEMPLEADO

Hasta 4 meses 1 Punto

Entre 4 meses y 1 día y 8 meses 3 puntos

Entre 8 meses y 1 día y 12 meses 6 puntos

Más de 12 meses y 1 día 10 puntos

En caso de empate, el orden se realizará por orden alfabético a partir de la letra “Q” según la Resolución de 15/03/2019, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la

Ayuntamiento de Almuradiel





Ayuntamiento de Almuradiel

que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE Nº 66 de 18/03/19).

5.- SOLICITUDES.

La solicitud para formar parte en la selección se presentará según modelo normalizado que será facilitado por el Ayuntamiento de Almuradiel (Anexo I y II).

Dicha solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.F, en su caso.
- Fotocopia de la demanda de empleo debidamente renovada.
- Vida Laboral.
- Contratos Laborales o certificados de empresa o nóminas.
- Certificado de minusvalía igual o superior al 33 % en su caso.
- Documentación acreditativa y en vigor de la situación de víctimas de violencia de género, en su caso.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán entregar la hoja de solicitud en el proceso, según modelo normalizado, desde el día 26 de enero al 1 de febrero, ambos incluido, en el Registro General del Ayuntamiento de Almuradiel, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución declarando aprobada con carácter provisional la lista. El correspondiente anuncio se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web y en la sede electrónica, lista que contendrá la relación nominal con su correspondiente D.N.I.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de tres días hábiles a partir del siguiente a la publicación. Finalizado este plazo, se publicará anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la página web y en la sede electrónica que incluirá la lista definitiva de admitidos.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Con la presentación de instancias los aspirantes aceptan el tratamiento de los datos por el Ayuntamiento de Almuradiel, a los exclusivos efectos que son objeto de estas bases, dan su autorización y consienten que el Ayuntamiento de Almuradiel consulte aquellos datos necesarios para comprobar la documentación aportada.

7. DISPOSICIÓN FINAL.

Contra la presente Orden de Convocatoria, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses o ser recurrida potestativamente en reposición de conformidad con lo que establecen los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con

Ayuntamiento de Almuradiel

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Almuradiel. 13760 (Ciudad Real). Tfno. 926339081. Fax: 926339253



Cód. Validación: ASX2DWT7PEZNS5GF5NQ5LHRRH | Verificación: <https://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Almuradiel

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Almuradiel

Plaza del Ayuntamiento, s/n, Almuradiel. 13760 (Ciudad Real). Tfno. 926339081. Fax: 926339253



Cód. Validación: ASX2DWT7PEZNS5GF5NQ5LHRFH | Verificación: <https://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

ANEXO I

SOLICITUD ADMISIÓN EN LA SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ENGLOBADO EN EL PROGRAMA GARANTÍA + 52 AÑOS EN EL MARCO DEL PLAN REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTÍAS DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA, REGULADO POR LA ORDEN DE LA ORDEN DE 168/2020, DE 26 DE OCTUBRE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

1 DATOS PERSONALES SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
Nº DOC. IDENTIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
SOLICITA que se le incluya en la selección en el siguiente proyecto	
PROYECTO	TRABAJADORES
Reforma de Zonas Verdes, Mejoras Ambientales, Reforma de Extrarradios, Área de Servicio, Zona Turístico Industrial, Casa Consistorial y Centro Cultural	<input type="checkbox"/> 1 peón oficios varios
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o N.I.F, en su caso	
<input type="checkbox"/> Vida Laboral	
<input type="checkbox"/> Contratos Laborales o certificados de empresa o nóminas	
<input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía igual o superior al 33 % en su caso	
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa y en vigor de la situación de víctimas de violencia de género, en su caso	

En Almuradiel, a _____.

FDO.- _____

** El solicitante declara que son ciertos todos los datos incluidos en la presente solicitud.*

SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMURADIEL



ANEXO II

D/D^a.....

con domicilio en

.....

y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte

.....

AUTORIZO al Excmo. Ayuntamiento de Almuradiel, a recabar de la Oficina de Empleo, información necesaria acerca la fecha de antigüedad de mi tarjeta de renovación de la demanda de empleo.

En..... a..... de..... de 20.....

Fdo.: